

CONVENIO N° 17.276  
Registrado en Fecha 23.05.2025  
al Folio 048 Tomo XXXVIII  
en el registro de Tratados, Convenios  
y Contratos interjurisdiccionales.



Secretaría de Gobierno, Municipios y Comunas  
Ministerio de Gobierno e Innovación Pública  
Gobierno de Santa Fe

Decreto N° 1767/84  
Dirección Gral. de Técnica Legislativa

## ACTA ACUERDO

En la ciudad de Santa Fe, a los 19 días del mes de Mayo de 2025, en representación del Gobierno de la Provincia de Santa Fe, la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía, C.P.N. María Belén Etchevarría y el Secretario de Gobierno, Municipios y Comunas dependiente del Ministerio de Gobierno e Innovación Pública, Horacio Walter Ciancio, y por la Municipalidad de El Trébol, departamento San Martín, la Intendenta, Natalia Paola Sánchez, con el objeto de tratar la situación económica y financiera por la que atraviesa la misma según Ordenanza N° 1552 de fecha 14/01/2025, de la mencionada Municipalidad.

Considerando que tal circunstancia reflejada en los estados presentados encuadra en los alcances establecidos por la Ley N° 10.047, su Decreto Reglamentario N° 4.096/87 y el Decreto N.º 679/20, se reúnen con el objeto de acordar las siguientes pautas tendientes a posibilitar el pago de los salarios de los trabajadores comunales y la continuidad en la prestación de los servicios esenciales a cargo de la administración comunal.

- I) En virtud de tales objetivos, la Municipalidad de El Trébol asume los siguientes compromisos:
  - a) Que los fondos transferidos según este Acta Acuerdo serán destinados al pago de los haberes del personal municipal.
  - b) Instrumentar todas las medidas necesarias para equilibrar la ejecución de erogaciones con recursos, mejorando en forma integral estos últimos, provenientes de la recaudación propia.
  - c) En materia de personal no se incorporarán nuevos agentes, cubriendo los cargos vacantes que se vayan produciendo con motivos de renuncias, retiros o jubilaciones con el personal existente.
  - d) Presentar ante las autoridades provinciales la información y elementos técnicos que a requerimiento de la misma permitan discernir la marcha de los compromisos establecidos en la presente, teniendo el Poder Ejecutivo Provincial la facultad de efectuar los controles y verificaciones necesarias, por sí o por profesional designado mediante convenio con el

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Santa Fe, reservándose la Provincia el derecho de extender la auditoría a períodos anteriores para determinar los hechos o motivos que causaron la situación de emergencia.

II) Como contrapartida a las medidas asumidas por la autoridad municipal, el Gobierno Provincial se compromete a:

- a) Otorgar asistencia financiera de pesos cien millones (\$100.000.000.-) en un pago a partir de la homologación de la presente por el Poder Ejecutivo.
- b) Financiar la suma otorgada en treinta y seis (36) cuotas mensuales, iguales y consecutivas, cuya devolución será a partir del próximo mes al de su otorgamiento.
- c) Efectuar seguimientos periódicos sobre los compromisos adquiridos por la presente Acta Acuerdo, por parte de los organismos pertinentes de los Ministerios de Gobierno e Innovación Pública y de Economía.

Previa lectura y ratificación, se firman tres ejemplares del mismo tenor y a un sólo efecto por las personas y en el lugar y fecha anteriormente indicados.

  
NAIÁLIA SÁNCHEZ  
INTENDENTE  
MUNICIPALIDAD DE EL TÉREBOL



  
HORACIO FIANCIO  
Secretario de Gobierno,  
Municipios y Comunas

  
CPN María Belén Etchevarría  
Secretaría de Hacienda  
Ministerio de Economía